

## Medidas realizadas por Yucatán

## 1. Medidas Fiscales

- Impuesto sobre hospedaje. Se otorgará un estímulo fiscal del 100% sobre lo causado en los meses de marzo, abril, mayo y junio.
- Impuesto cedular sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales. Se otorgará un estímulo fiscal del 100% sobre lo causado durante los meses de marzo y abril.
- Impuesto sobre el ejercicio profesional y el Impuesto adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social que se cause sobre este impuesto. 100% de descuento sobre el impuesto causado en los meses de marzo y abril de 2020.
- Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal. 50% sobre el impuesto causado en los meses de marzo y abril de 2020.
- Retenciones del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal. 50% sobre el monto obligado a retener en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

## 2. Apoyos

- Programa de Apoyo Alimentario. Entrega de 1 millón 800 mil paquetes alimenticios a 450 mil familias yucatecas para personas que por su condición social se encuentran en riesgo y/o desventaja ante la contingencia del COVID-19.
- Seguro de Desempleo. Apoyo económico a quienes hayan perdido su empleo o no tienen uno fijo para población de personas de dieciocho a sesenta y cinco años, que hayan perdido su empleo o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajen por su cuenta.
- Programa de Apoyos para la Vivienda Social. Apoyo económico para completar la compra de una vivienda social nueva a través de un subsidio de \$45,000. El programa otorga 4 meses de gracia en el pago de la primera mensualidad para personas mayores de 18 años que habiten en el estado de Yucatán, derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con ingresos de hasta 2.8 UMAS (\$7,395.22 aproximadamente).



- Apoyo a Trabajadores del Sector Pesquero. Entrega de apoyo en efectivo a pescadores y personas que se dedican a la actividad pesquera por \$2,000 a 12,500 personas para personas que durante todo el año se dedican a la actividad pesquera.
- Apoyo al Campo. Adquirir equipos, insumos, maquinaria, herramientas o contratar servicios de capacitación, asistencia técnica y comercialización para productores agropecuarios, agroindustriales y agentes económicos del medio rural que habiten en el estado, de manera preferente aquellos dedicados a actividades en áreas prioritarias para el desarrollo rural sustentable.
- Crédito a los Sectores Agrícola y Pesquero. Entrega de créditos para la producción, transformación, transportación y comercialización de productos de origen agropecuario, forestal o pesquero para persona física o moral con capacidad para contratar créditos, que tengan como objetivo primordial mantener las actividades agropecuarias, agroindustriales, forestales, artesanales, de servicios o comercio en el medio rural.
- Apoyo para Unidades Productivas Campesinas e Insumos Rurales. Entrega de insumos
  y apoyos económicos, a fin de fortalecer el desarrollo de las actividades de apicultores,
  avicultores, porcicultores, ganaderos en general, agricultores, mujeres campesinas y
  cualquier otra persona que se dedique a las labores del campo para apicultores,
  avicultores, porcicultores, ganaderos en general, agricultores, mujeres campesinas y
  cualquier otra persona que se dedique a las labores del campo.
- Apoyos Económicos y en Especie. Entrega de apoyos económicos materiales, herramientas de trabajo y maquinaria para el desempeño de actividades productivas para la Población Económicamente Activa ocupada bajo la modalidad de trabajador independiente.
- Créditos para Personas que trabajan por su cuenta. Créditos para adquirir materiales, maquinaria y capital de trabajo con 0% de interés; que deberá ser destinado para la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas o insumos para el desarrollo de un proyecto de negocio o la consolidación de una actividad productiva ya establecida para la Población Económicamente Activa ocupada bajo la modalidad de trabajador independiente.
- Crédito para Micro y Pequeños Empresarios. Créditos de fácil acceso y bajo costo con 0% de interés y 4 meses de gracia en la primera mensualidad, para personas que trabajen por su cuenta, mayores de 18 años que residan en Yucatán para Emprendedores y Emprendedoras mayores de dieciocho años, micro y pequeñas empresas con domicilio fiscal en el territorio del estado de Yucatán.



- Créditos a Mujeres. Crédito con carácter devolutivo a micro, pequeñas y medianas empresas conformadas por mujeres o en su mayoría por mujeres, con una tasa de interés de 0% y con 4 meses de gracia en la primera mensualidad para mujeres o personas morales constituidas por completo o en su mayoría por mujeres, entendida esta como la aportación accionaria o en la participación social, agrupadas o no en cualquier figura jurídica, legalmente establecidas, con domicilio y operación en el estado de Yucatán.
- Apoyos económicos para Activación Empresarial y Artesanal. Apoyo en especie para
  obtener materia prima, herramientas y equipo para la producción. Y apoyo económico
  para impulsar la comercialización de un producto terminado para emprendedores y
  emprendedoras mayores de dieciocho años, micro y pequeñas empresas con domicilio
  fiscal en el territorio del estado de Yucatán del sector artesanal, textil, cultural,
  agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel y madera.
- Créditos para empresas con más de 50 empleados. Créditos con carácter devolutivo, 0% interés y con 4 meses de período de gracia en la primera mensualidad para Micro, Pequeñas y Medianas empresas con domicilio fiscal en el estado de Yucatán.
- Créditos de apoyo al empleo para hoteles, restaurantes, servicios turísticos y culturales.
   Crédito para apoyar a los empleados de los hoteles, restaurantes, proveedores de servicios culturales y turísticos con tasa 0% y 4 meses de gracia en el pago a capital para trabajadores de hoteles, restaurantes, servicios culturales y demás prestadores de servicios turísticos que tengan un salario equivalente de hasta tres salarios mínimos.
- Apoyo para la Regularización de Predios. Para las familias que se encuentran pagando su predio en el IVEY, se les condonará el pago del concepto de Regularización Social durante 4 meses para 160 familias que cuentan con el contrato de Regularización Social.

## 3. Subsidios

• Descuento al Pago del Recibo de la Luz Eléctrica: Con el objetivo de disminuir el impacto económico causado por la Contingencia del COVID-19 en las familias yucatecas, se subsidiará, durante el bimestre del 1 de abril al 30 de mayo, el 50% del recibo de consumo de energía eléctrica siempre y cuando se mantengan dentro del rango de consumo de 400 KWH al bimestre para las tarifas 1B y 1C del interior del estado; y para la tarifa de Mérida (1D), también se les pagará el 50% de su recibo a quienes tengan un consumo de hasta 450 KWH.



- Apoyo de Servicios de Agua y Recolección de Basura en Municipios: Con el objetivo de apoyar a las familias que se verán afectadas por la contingencia sanitaria y económica del Coronavirus, se exentará el pago por dos meses del servicio de Agua Potable y Recolección de Basura de uso doméstico en los 106 municipios del estado.
- Entrega de recursos económicos extraordinarios a municipios: La administración estatal transferirá recursos propios a municipios para apoyarlos ante la contingencia del coronavirus. Estos recursos sólo podrán ser destinados para compra de alimentos para quienes lo necesiten y de bienes y suministros para la prevención de contagios.